

Señores
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Sr. DIRECTOR (a)
E. S. D.

Referencia: Expediente: SD2025/0065067



Marca: **MÁS DEPORTES (Mixta)**
Clases: **35, 38 y 41** de la clasificación internacional
Solicitante: **PROYECTO MÁS COLOMBIA S.A.S.**
Asunto: **Respuesta al Oficio N° 13231 del 14 de Agosto del 2.025**

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.410.504, Abogado con Tarjeta Profesional Número 71.254 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la sociedad denominada **PROYECTO MÁS COLOMBIA S.A.S.**, me dirijo a Ustedes estando dentro del tiempo para ello, con el fin de dar respuesta al oficio de la referencia, en los siguientes términos.

Señala el oficio de forma textual en su punto 1 lo siguiente,

Oficio N° 13231 14 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0065067

Señores
Proyecto Más Colombia SAS

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1.

La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se menciona en la casilla de reivindicación de colores un color o colores que no están presentes en la etiqueta aportada, esto es, el Pantone 6097 cp, lo que genera una inconsistencia con la representación gráfica de la marca.

La etiqueta aportada es la siguiente:

El color que presenta inconsistencia es el siguiente:

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que:

- Aporte la descripción del color faltante que se ajuste fielmente a la etiqueta aportada, asegurando que solo se reivindiquen los códigos de colores efectivamente visibles en la representación gráfica de la marca.

Tenga presente que deberá indicar de manera clara y precisa los nombres exactos de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos calificativos o términos que modifiquen la naturaleza del color (por ejemplo: “oscuro”, “claro”, “intenso”, “brillante”, entre otros).

RESPUESTA

Me permito manifestar que le asiste razón a la oficina de marcas en lo relacionado con este punto y aclaro:

El logo de la marca cuyo registro se tramita es el siguiente:



Los colores que se reivindican en la solicitud de registro de la marca mixta **MÁS DEPORTES** para amparar servicios de las clases **35, 38 y 41** de la clasificación internacional a nombre de la sociedad denominada **PROYECTO MÁS COLOMBIA S.A.S.**, con los siguientes:

PANTONE 6192 CP
PANTONE 6142 CP
PANTONE 534 C

LOGO	COLOR
	PANTONE 6192 CP (en el fondo del logo)
	PANTONE 6142 CP (letras MÁS)
	PANTONE 534 C (letras DEPORTES)

Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, de forma expresa se acata lo establecido en el requerimiento y de conformidad con lo establecido en el cuadro anterior, se identifican de manera clara y precisa los códigos de los colores reivindicados según la referencia PANTONE.

PETICION

De acuerdo con todo lo anterior, respetuosamente solicito a la oficina de marcas seguir adelante con el trámite de registro de la marca mixta **MÁS DEPORTES** para amparar servicios de las clases **35, 38 y 41** de la clasificación internacional a nombre de la sociedad denominada **PROYECTO MÁS COLOMBIA S.A.S.** ordenando su publicación en la gaceta de la propiedad industrial al haberse dado claridad sobre cada uno de los puntos objeto del resultado del examen de forma.

RENUNCIA A TERMINO

Manifiesto que renuncio al término restante para dar respuesta al presente oficio y solicito se continúe adelante con el trámite de registro de la marca mixta **MÁS DEPORTES** para amparar servicios de las clases **35, 38 y 41** de la clasificación internacional a nombre de la sociedad denominada **PROYECTO MÁS COLOMBIA S.A.S.**, y se ordene su publicación en la gaceta de la propiedad industrial, ya que resulta de fundamental importancia para mi cliente contar con una decisión sobre este registro marcario a la mayor brevedad.

NOTIFICACIONES

Mi representada la sociedad denominada **PROYECTO MÁS COLOMBIA S.A.S.** y el suscrito, las recibiremos en la secretaria de su despacho y/o en la oficina ubicada en la Carrera 9A Número 93-76, Oficina 303 de Bogotá D.C. Teléfono 3113017430, correo electrónico: **earanguren@ealabogados.com**

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Aranguren Laurens', is written over a horizontal line.

ENRIQUE ARANGUREN LAURENS

C.C. 80.410.504 - T. P. No: 71.254 del Consejo Superior de la Judicatura